

ADENDA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PERFIL (ADULTOS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

Advertido error material en la Resolución de 07 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, publicado el 07 de octubre de 2024, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero. Rectificar los errores materiales detectados en la referida Resolución, dentro de los apartados:

TÍTULO RESOLUCIÓN en el sentido siguiente:

Donde dice

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PERFIL (ADULTOS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

Debe decir

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE **DOS PLAZAS** DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PERFIL (ADULTOS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

RESUELVE en el sentido siguiente:

Donde dice

Convocar, para su cobertura temporal, mediante nombramiento estatutario de carácter interino, una plaza de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (ANEXO I), de acuerdo con las siguientes:

Debe decir

Convocar, para su cobertura temporal, mediante nombramiento estatutario de carácter interino, **dos plazas** de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (ANEXO I), de acuerdo con las siguientes:



BASES/PRIMERA. CONDICIONES GENERALES en el sentido siguiente:

Donde dice

1. El nombramiento de carácter interino se expide para el desempeño de una plaza vacante, para atender las funciones propias de la misma. El cese del personal estatutario interino se producirá por la incorporación del personal fijo a la plaza que desempeñe, por el procedimiento legal o reglamentario establecido, así como por la amortización de la misma, según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

Debe decir

1. El nombramiento de carácter interino se expide para el desempeño de **dos plazas vacantes**, para atender las funciones propias de la misma. El cese del personal estatutario interino se producirá por la incorporación del personal fijo a la plaza que desempeñe, por el procedimiento legal o reglamentario establecido, así como por la amortización de la misma, según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

BASES/SEXTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en el sentido

siguiente:

Donde dice

8. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicarán la relación de candidatos/as con las puntuaciones definitivas y se elevará al Director Gerente la resolución de adjudicación de la plaza y, a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento con carácter interino para el desempeño del puesto de Facultativo Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) de el/la candidato/a que mejor puntuación hubiere obtenido.

Debe decir

8. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicarán la relación de candidatos/as con las puntuaciones definitivas y se elevará al Director Gerente la resolución de adjudicación de **las dos plazas** y, a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento con carácter interino para el desempeño del puesto de Facultativo Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) de el/la candidato/a que mejor puntuación hubiere obtenido.



ANEXO I/A) PLAZA QUE SE CONVOCA en el sentido siguiente:

Donde dice

Una plaza para nombramiento estatutario interino en la categoría de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

Debe decir

Dos plazas para nombramiento estatutario interino en la categoría de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

ANEXO II/TÍTULO en el sentido siguiente:

Donde dice

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PERFIL (ADULTOS) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO.

Debe decir

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE **DOS PLAZAS** DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PERFIL (ADULTOS) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO.

ANEXO II/SOLICITA en el sentido siguiente:

Donde dice

Ser admitido/a a la convocatoria de la plaza de **Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS), nombramiento interino**, del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 03 de octubre de 2024.

Debe decir

Ser admitido/a a la convocatoria de **las dos plazas** de Facultativo/a Especialista en Psiquiatría PERFIL (ADULTOS), nombramiento interino, del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 03 de octubre de 2024.

Segundo. Respecto del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anterior, **se declara/amplia nuevo plazo de presentación de solicitudes**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta adenda.

Majadahonda, a 08 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

